

# La siembra de trigo duro se puede disparar en España

Puede ser un cultivo rentable hasta con penalizaciones por rebasar la SMG

El nivel diferencial y más alto de ayudas compensatorias, la desaparición de los derechos individuales de siembra en las zonas tradicionales y la posibilidad de 4.000 hectáreas en zonas no tradicionales podrían doblar la actual superficie sembrada de este cereal.

● **M. MÁRQUEZ-PEÑAMEDRANO.** Periodista.

Las próximas siembras de trigo duro pueden "dispararse" en la campaña venidera 1998/99 y existe un gran temor del sector cultivador de este cereal a que esto suceda, debido principalmente a la desaparición de los derechos individuales de siembra en las zonas tradicionales y a las atractivas ayudas compensatorias, que se conceden desde Bruselas.

Esto puede suponer que la superficie sembrada de este cereal en dichas zonas, limitada ahora a poco más de 594.000 ha, prácticamente se doble, superando el millón de hectáreas, ya que sólo con la concesión de ayudas (pago compensatorio y suplemento especial) este cereal casi tiene más rentabilidad para el agricultor que la siembra de cualquier otro cultivo herbáceo, como trigo blando, cebada u oleaginosas. Se calcula que incluso es un cultivo más rentable, hasta con una penalización por superar la Superficie Máxima Garantizada (SMG), que redujera dicho apoyo compensatorio más o menos a la mitad.

En este caso, sólo con la siembra, y dejando al margen los ingresos por venta de la producción, se concede una ayuda suplementaria de 358,6 ecus (no hay que olvidar que este suplemento se rebajará a los 344,5 ecus/ha en la campaña de comercialización 1999/2000), equivalente a unas 60.365 ptas./ha, a la que habría que sumar el pago compensatorio que reciben todos los cereales de otros 54,34

ecus/t, unas 19.210 ptas., con lo que el apoyo total en este supuesto, antes de aplicar los rendimientos comarcales (kg/ha) y los ingresos hipotéticos por venta del producto, estaría en torno a unas 79.570 ptas./ha.

Aplicando unos rendimientos medios bajos, de sólo unos 1.000 kg/ha, y un precio de venta también reducido de unas 25 ptas./kg (ahora está en unas 30-32 ptas./kg) la hectárea de trigo duro podría salir entre 100.000 y 105.000 ptas. Estableciendo un rendimiento medio más alto de unas 1.800 kilos/ha, sólo la compensación de la ayuda dejaría el kilo de este cereal en torno a unas 44 ptas., lo que unido a un precio de 25 ptas./kilo, nos daría unas 69 ptas./kilo entre venta y ayuda comunitaria.

Estos mismos cálculos darían un precio de unas 28,55 ptas./kg de ayuda para el trigo blando (6,55 ptas./kg de apoyo compensatorio, más otras 22 ptas./kg por ven-



Existen numerosas variedades de trigo duro.

ta) y de unas 30 ptas./kg (8 ptas./kg de ayuda compensatoria, más 22 ptas./kg por venta). Incluso reduciendo el suplemento de ayuda al trigo duro a la mitad (manejando una hipótesis de penalización por superar la Superficie Máxima Garantizada), el mismo cálculo nos daría unos ingresos totales (apoyos compensatorios y venta de la producción) en torno a las 52 ptas./kg para este cereal, casi el doble que lo que se consigue tanto en trigo blando o cebada.

Idéntica situación se podría dar, incluso con un suplemento de ayuda bastante más bajo (suplemento específico de 138,9 ecus/ha), que es el que se concederá a aquellas zonas no tradicionales, cuya SMG de siembras para España está en sólo 4.000 ha y que, según fuentes del sector, la especulación podría hacer disparar hasta las 80.000 ha, como mí-



La superficie sembrada de trigo duro en los próximos años podría duplicarse.

nimo. Las comarcas agrícolas no tradicionales de siembra son las de Almazán y Campo de Gómara (Soria), Bajo Aragón (Teruel), Campiña (Guadalajara), Centro (Albacete), El Cerrato (Palencia), Hoya de Huesca y Monegros (Huesca), La Montaña (Alicante), Las Vegas (Madrid), Logroñán y Trujillo (Cáceres), Noroeste, Suroeste y Valle de Guadalupe (Murcia), Requena-Utiel y Valle de Ayora (Valencia), Rioja Baja y Sierra Rioja Baja (Rioja), Segría y Urgell (Lleida) y Sur (Valladolid).



Las siembras de trigo blando panificable están descendiendo.

## Reparto de la SMG

Los Estados miembros, en todo caso a más tardar el 30 de septiembre de la campaña de comercialización anterior a aquélla por la que se solicite el pago compensatorio, comunicarán a los productores y a la Comisión Europea el reparto de la Superficie Máxima Garantizada.

La normativa comunitaria permite regionalizar por provincias la Superficie Máxima Garantizada (SMG) Nacional en zonas tradicionales (594.000 ha), así como penalizar de forma individualizada a cada provincia, después de la compensación a nivel nacional y en caso de que exista sobrepasamiento de la SMG.

Asimismo, el mencionado Reglamento permite a cada Estado miembro definir geográfico-administrativamente las zonas no tradicionales de cultivo de trigo duro (que cuentan con 4.000 ha adicionales y subvencionables), así como exigir el uso de semilla certificada, como ya se venía haciendo en nuestro país para el cobro del suplemento de ayuda, tanto para el pago suplementario (344,5 ecus/ha) o el pago específico (138,9 ecus/ha) en zonas tradicionales y no tradicionales, respectivamente.

El Reglamento comunitario, como ya se ha reiterado, no contempla el establecimiento de limitaciones o condicionantes para percibir el pago suplementario o el pago específico en zonas tradicionales y zonas no tradicionales, que sean discriminatorios para los agricultores en el marco del Reglamento 1765/92.

La delegación española había planteado en su día la exclusión del cultivo de trigo duro en regadío, pero salvaguardando los derechos adquiridos; la exigencia del respeto estricto de la rotación de cultivos (que no se pudiera sembrar dos campañas seguidas lo mismo en las mismas parcelas); así como otra serie de medidas de

tipo técnico, tendentes al control de tales superficies de siembra.

## Dosis mínimas de semilla certificada

El hecho de que el Reglamento comunitario no establezca más limitaciones que la utilización (y con periodo transitorio) de dosis mínimas de semilla certificada sobre las zonas tradicionales de cultivo, hace temer al sector que se pudieran producir siembras de tipo especulativo y, en todo caso, un desbordamiento de la superficie de cultivo, al "calor" de las importantes ayudas compensatorias que concede la UE, en perjuicio de la siembra de otros cereales y, en especial, de los trigos blandos (forrajeros o panificables) en bastantes zonas, que podrían correr el peligro, se apunta desde el sector, de hasta desaparecer.



Resulta más rentable sembrar trigo duro que otros cereales.

Los primeros avances de superficie de trigo duro para la campaña de comercialización 1998/99, sin embargo, dan una reducción de las siembras de este cultivo de un 4,8%, debido principalmente a las malas condiciones de sementera del pasado otoño/invierno (encharcamiento de tierras, temporal de lluvias, etc.), cuya ex-

cepcionalidad no es indicativa de lo que puede venir en campañas posteriores.

De un total de 611.067 ha sembradas de trigo duro (frente a las 642.047 ha del año 1997), 379.015 ha estarían en Andalucía (donde descienden en un 7,2%); en Aragón habría sembradas 138.727 ha, prácticamente lo mismo que un año antes; Extremadura, unas 45.050 ha (5,4% menos); Castilla-La Mancha, unas 30.940 ha (+1,4%); Castilla y León, 8.970 ha (-0,8%); Navarra, 7.300 ha, con un aumento del 10,4%. De forma casi testimonial, la Región de Murcia habría sembrado unas 500 ha de este cereal; Cataluña, unas 400 ha (+8,1%); la C. Valenciana, unas 75 ha (+50%) y La Rioja, 20 ha.

Las zonas tradicionales de siembra son todas las provincias andaluzas: en Extremadura, Badajoz; en Castilla-La Mancha, Toledo; en Castilla y León, Burgos, Salamanca y Zamora; en Aragón, Zaragoza, así como Navarra.

La próxima campaña de siembra (1999/2000 de comercialización, al respecto) sería la más peligrosa. En la Agenda 2000, según la propuesta aprobada por la CE, se mantiene el suplemento de ayuda al trigo duro, aunque rebajando su cuantía desde los 358,6 ecus/ha actuales a los 344,5 ecus/ha, que se prevé entren ya en vigor para las siembras que se realicen en el otoño de 1999. A cambio, la ayuda compensatoria que reciben todos los cultivos herbáceos y, por tanto, también el trigo duro, pasaría de los 54,34 ecus/ha actuales a los 66 ecus/t.

El Ministerio de Agricultura, según fuentes del sector productor, ante la realidad de la propia reglamentación comunitaria, parece haber asumido que se va a ver imposibilitado para poder regular y controlar a nivel interno las siembras especulativas o incontroladas de trigo duro en las zonas tradicionales y en las 4.000 ha de las no tradicionales, una vez que en la próxima campaña 1998/99, se ponga en práctica la desaparición de los actuales derechos individuales de cultivo.

La normativa comunitaria permite regionalizar por provincias la Superficie Máxima Garantizada (SMG) Nacional en zonas tradicionales (594.000 ha), así como penalizar de forma individualizada a cada provincia o región, en caso de que la compensación a nivel nacional no evite el sobrepasamiento de la citada SMG. Además, el Reglamento permite al Estado miembro definir geo-

gráfico-administrativamente las zonas no tradicionales de cultivo de trigo duro (que cuentan con 4.000 ha adicionales y subvencionables).

## No discriminación

Esta norma no contempla, sin embargo, el establecimiento de limitaciones o condicionantes para percibir el pago suplementario o el pago específico en zonas tradicionales y zonas no tradicionales, que sean discriminatorios para los agricultores en el marco del Reglamento 1765/92.

La delegación española planteó en su día, sin éxito, la exclusión del cultivo de trigo duro en regadío, pero salvaguardando los derechos adquiridos; la exigencia del respeto estricto de la rotación de cultivos (que no se pudiera sembrar dos campañas seguidas lo mismo en las mismas parcelas); así como otra serie de medidas de tipo técnico, tendentes al control de tales superficies de siembra.

No obstante, ante la situación que se plantea, el Ministerio de Agricultura estaría preparando la elaboración de una Orden Ministerial (OM), que será contrastada con las CC.AA. productoras y las organizaciones de productores y cooperativas agrarias, con el fin de evitar que las siembras especulativas se puedan disparar en el próximo otoño.

En dicha disposición, el MAPA tiene la intención de repartir la SMG de 594.000 ha, asignada a España para las zonas tradicionales, entre las provincias en las que hasta el momento venía percibiéndose el suplemento de ayuda, ya que así lo autoriza la propia normativa comunitaria, en función de la importancia del cultivo durante el periodo 1993/97. No está previsto dicho reparto para las 4.000 ha de siembra en zonas no tradicionales, ya que las comarcas están definidas, lo que no impedirá una amplia superación de las siembras sobre el límite establecido.

Entre otras medidas para evitar que las siembras de trigo duro se incrementen podrían estar la obligatoriedad de proceder a la rotación de cultivos (no sembrar en las mismas parcelas campaña, tras campaña), o no autorizar la siembra en regadío, como ya propuso en su día el MAPA ante la CE, pero descartando unos rendimientos mínimos, como en el caso del girasol, ante la irregularidad de los mismos en los últimos años, a pesar de la utilización de semilla certificada.

Por su parte, desde la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA) se señaló también en su día que el MAPA debería optar por la división de la SMG para las zonas tradicionales en las regio-

nes de producción establecidas en el anexo II del Reglamento 2309/97 del Consejo, es decir, las provincias, mientras que para el caso de zonas no tradicionales, dado lo exiguo de los importes de la prima y las superficies máximas, se debería optar por distribuirlo, delimitando lo máximo posible las zonas donde haya estado bien asentado el cultivo (bajando incluso a comarcas o grupos de comarcas).

Para ASAJA, la forma de determinar la importancia de cultivo en el periodo de referencia debe ser lo más objetiva y veraz posible, ajustándose a la realidad del cultivo de trigo duro en los años considerados. A este respecto, desde el MAPA se debate con el sector si lo conveniente a tales efectos sería el registro de derechos, las declaraciones de la PAC o los pagos realizados por el FEGA.

Esta organización afirma que, aunque sería deseable estudiar las tres alternativas posibles, el registro de derechos se corresponde con un periodo que no es el de referencia y, por tanto, los datos carecen de actualidad. En cuanto a las cantidades pagadas por el FEGA contienen un sesgo al estar referidas, según ASAJA, a las provincias pagadoras, no donde se realiza el cultivo, por lo que, en principio, utilizar las declaraciones de la PAC sería el único método que se corresponde con lo contenido en el Reglamento del Consejo, que habla de la importancia del cultivo, con independencia de que se haya cobrado o no el suplemento del pago compensatorio en el período de referencia.

Asimismo, ASAJA entiende que la SMG se debe repartir calculando la media aritmética de la cifra que se determina para medir la importancia del cultivo, calcular el porcentaje de cada provincia respecto a la suma total y repartir en base a cada porcentaje las 594.000 ha, siguiendo idéntico método para el reparto de la SMG de las zonas tradicionales en las subdivisiones que haya lugar.

Uno de los aspectos más destacables y más problemáticos también para las campañas venideras es la traslación de superficies de siembra de cereales, principalmente de trigo blando, a trigo duro, que en el caso de Andalucía ha sido de 1986 a 1997 de más del 50%, y sobre todo desde la reforma de la PAC de 1992, que ha dado en la decisión de siembra más importancia al nivel de ayuda, que a la relación de precios percibidos por los agricultores y a los rendimientos obtenidos del cereal.

## Modificación del mapa triguero

Según un amplio estudio realizado recientemente por la Confederación de Co-

operativas Agrarias de España (CCAE), desde 1986 la superficie de trigo duro se ha incrementado en un 439,38%, frente a un aumento de la producción de sólo un 296,5%, sin que la obligatoriedad impuesta por el MAPA de tener que utilizar semilla certificada para cobrar el suplemento de ayuda haya contribuido a mejorar los rendimientos (salvo el cosechón de 1996, han estado por debajo de la media de los últimos doce años) o a obtener una mayor calidad del cereal, a pesar de la mayor pureza varietal conseguida.

La actual situación, a juicio de la CCAE, no cambia para nada, y en todo caso insiste en ello, en la propuesta de reforma de la OCM de cultivos herbáceos de la Agenda 2000. Esta propuesta continúa potenciando unas producciones y, dado que las superficies de siembra son las que son, en detrimento de otras.

Desde 1992 se ha producido, según el informe de la CCAE, una espectacular inversión de la producción de trigos en Andalucía. En 1986, la superficie de trigos blandos era en esta Comunidad del 82,57% del total de trigo, con un rendimiento medio en el periodo antes de la reforma de 2,86 t/ha y una producción de trigo "fuerza" de una calidad de difícil comparación mundial. En 1997, mientras que la superficie de trigo blando era de 124.100 ha, la de trigo duro se disparaba a las 406.163 ha (413.538 ha en 1996).

En Aragón, la modificación del hábito triguero en Zaragoza ha sido igual de impresionante que en Andalucía, ya que el trigo duro representaba en 1986 poco más del 1%, siendo en la actualidad de casi el 60% (138.160 ha) de la producción triguera, con un rendimiento medio de poco más de 1,1 t/ha, frente a los 2,37 t/ha de trigo blando (96.507 ha en 1997) en el periodo 1992/97. En Castilla y León, este cultivo ha tenido por el momento un crecimiento moderado del 59% (9.135 ha), manteniéndose la producción estable con las demás siembras de otros cereales y con el trigo blando en 592.300 ha.

En Castilla-La Mancha, el aumento de las siembras de trigo duro, localizadas en la provincia de Toledo, ha sido de un 1.500%, (30.700 ha en 1997), destacando la fidelidad de Guadalajara en la siembra de este producto. En Navarra, el trigo duro no ha podido por el momento con el trigo blando (80.000 ha), al haber este cereal incrementado su superficie, pero sin dejar de señalar que al aumento de las siembras de trigo duro ha llegado al 2.266% (6.848 ha) de lo que había en 1986. Por último, en Extremadura, el trigo duro ha incrementado su superficie en un 4.600%, con 46.050 ha, llegando ya a los niveles del trigo blando (55.000 ha). ■